

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los siguientes actos administrativos, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 105285.

Persona interesada: David Gómez Cristóbal.

DNI: 44217041R.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 6 de octubre de 2014.

Expediente: 117386.

Persona interesada: Fernando Ramírez Arenas.

DNI: 48931781V.

Localidad: Trigueros (Huelva).

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 6 de octubre de 2014.

Expediente: 107511.

Persona interesada: Francisco Rodríguez Crespo.

DNI: 44210094T.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 6 de octubre de 2014.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Se les advierte expresamente a los interesados que si en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio no aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les dará inicio, en su caso, al procedimiento administrativo de reintegro del principal de la subvención más los correspondientes intereses de demora computados desde la materialización del pago de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de subvenciones y en el artículo 98 del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento.

Huelva, 11 de noviembre de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.